

SECCIÓN SEXTA

Núm. 829

AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2023

Estado de gastos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1: Gastos de personal	54.599,48
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	120.975,88
Capítulo 3: Gastos financieros	850,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	20.300,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6: Inversiones reales	120.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
Capítulo 9: Pasivos financieros	8.800,00
<i>Total</i>	325.525,36

Estado de ingresos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1: Impuestos directos	86.500,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	3.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.250,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	80.769,64
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	15.300,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 7: Transferencias de capital	85.705,72
<i>Total</i>	325.525,36



BOFIN

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor-tesorero, grupo A, nivel CD 26, agrupado con Mozota.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de operario servicios diversos.

RESUMEN:

Funcionarios: 1.

Laboral temporal: 1.

Total plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mezalocha, a 1 de febrero de 2023. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.